



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

Informe secretarial.- 21 de enero de 2021.-

En la fecha paso a despacho el comunicado allegado al correo institucional procedente del BANCO GNB SUDAMERIS dando respuesta a oficio de embargo ordenado en el proceso 2017-00039. Dejo constancia que el expediente en mención aún no se ha escaneado para su consecuente carga en el one drive.

Sírvase proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No 0 4 3

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOOMEVA

DEMANDADO: CARMEN ELENA ANGULO IBARGUEN

RADICACIÓN: 2017-00039-00

En atención al informe secretarial que precede, se **ORDENA** agregar al expediente del proceso de la referencia, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el documento allí referido, el cual fue allegado por el BANCO GNB SUDAMERIS, informando que la demandada no posee cuentas en dicha entidad.

NOTIFIQUESE

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa56c153d52eb23da28ac479ef6950ae53feb7db546ddd1c17f99f4bb67
693e0**

Documento generado en 21/01/2021 12:52:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**